

Ordena pago de indemnización por expropiación de tres lotes para proyecto Ampliación Av. Baquedano en Rancagua.

RANCAGUA, 25 MAY. 2022

RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2168

VISTOS:

1. El artículo 51 de la Ley 16.391, sustituido por el artículo único del D.L. 1.523 del año 1976, en relación con el art. 50 del mismo cuerpo legal, que autoriza las expropiaciones y declara de utilidad pública los inmuebles que sean indispensables para el cumplimiento de los programas de obras de infraestructura y remodelaciones que apruebe el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
2. La necesidad de llevar a cabo las expropiaciones para la adquisición de los terrenos destinados a la ejecución del proyecto "Ampliación Avenida Baquedano", en la comuna de Rancagua en la VI Región;
3. El Decreto Exento N°57 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de fecha 14 de octubre de 2021, publicado en el Diario Oficial en fecha 19 de octubre de 2021, a través del cual se aprueba el nuevo Programa de Expropiaciones en la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, para la ejecución del Proyecto "Ampliación Avenida Baquedano", en la comuna de Rancagua;
4. La Resolución Exenta N°1381 de fecha 13 de abril de 2022 que ordena la Expropiación de los siguientes tres inmuebles, todos necesarios para la ejecución del Proyecto "Ampliación Avenida Baquedano", en la comuna de Rancagua en la VI Región:

Lote	Rol de avalúo	Propietario	Dirección	Comuna
93	603-21	Univaso S.P.A.	[REDACTED]	[REDACTED]
96-1	1419-747	Inmobiliaria La Vista Ltda.	[REDACTED]	[REDACTED]
96-2	1419-748	Inmobiliaria La Vista Ltda.	[REDACTED]	[REDACTED]

5. La Resolución N°7 de fecha 29 de marzo de 2019, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón y la Resolución N°16 de fecha 30 de noviembre de 2020, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República;
6. Las atribuciones otorgadas por el DS N° 355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en el Decreto RA N° 272/26/2021 de fecha 8 de septiembre de 2021, Decreto Exento RA N° 272/42/2022 registrado con fecha 9 de mayo de 2022, Resolución TRA N° 272/10/2022 tomada de razón con fecha 27 de abril de 2022, Resolución TRA N° 272/46/2021 tomada de razón con fecha 3 de marzo de 2022, Resolución TRA N° 272/30/2021 de fecha 31 agosto de 2021 registrada con fecha 1 de diciembre de 2021, todos dictados por Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, resuelvo lo siguiente;

CONSIDERANDO:

- a) Que, los inmuebles individualizados en el Visto 4) de la presente Resolución Exenta se encuentran en la situación prevista en el Decreto Exento N°57 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de fecha 14 de octubre de 2021, ya mencionado;
- b) El Decreto Ley N°2.186 sobre Procedimiento de Expropiaciones, conforme al cual se han radicado en el 1° Juzgado Civil de Rancagua, con los roles que se indican a continuación, las causas no contenciosas relativas al pago de indemnización por la expropiación, relacionada con la ejecución del proyecto "Ampliación Avenida Baquedano", en la comuna de Rancagua en la VI Región:

Lote	Rol de avalúo	Propietario	Dirección	Comuna	Rol 1º Juzgado Civil de Rancagua
93	603-21	Univaso S.P.A.	[REDACTED]	[REDACTED]	V-146-2022
96-1	1419-747	Inmobiliaria La Vista Ltda.	[REDACTED]	[REDACTED]	V-145-2022
96-2	1419-748	Inmobiliaria La Vista Ltda.	[REDACTED]	[REDACTED]	V-144-2022

RESOLUCIÓN:

- 1. PROCEDASE AL PAGO** de las indemnizaciones provisorias por expropiación, a los aparentes propietarios de los inmuebles individualizados en el Visto 4) de la presente Resolución Exenta, conforme al artículo 5º del Decreto Ley 2.186.
- Consígnese en la cuenta corriente N°38100086171 del Banco Estado, correspondiente al 1º Juzgado Civil de Rancagua, Rut 60.307.007-0, tribunal donde se han radicado las causas por expropiación, los siguientes montos de indemnización provisoria:

Lote	Rol de avalúo	Propietario	Dirección	Indemnización	Rol 1º Juzgado Civil de Rancagua
93	603-21	Univaso S.P.A.	[REDACTED]	[REDACTED]	V-146-2022
96-1	1419-747	Inmobiliaria La Vista Ltda.	[REDACTED]	[REDACTED]	V-145-2022
96-2	1419-748	Inmobiliaria La Vista Ltda.	[REDACTED]	[REDACTED]	V-144-2022

- 3. IMPÚTESE** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, al subtítulo 31, ítem 02, asignación 003, código BIP 30118748-0, de la Ley de presupuesto para el año 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIELA SOLEDAD SOTO VILLALÓN
DIRECTORA (S) DE SERVIU DE LA REGIÓN DE OHIGGINS

HTP/CSA/DJS

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCIÓN
- CONTRALORÍA INTERNA
- DEPTO. JURÍDICO
- DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS-SECCIÓN DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
- OFICINA DE PARTES



Firmado por Daniela Soledad Soto Villalon Fecha firma: 25-05-2022 21:27:31



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 18.798
 Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
 timbre y folio de verificación: Folio: 2168 Timbre: 5FB34YUCLYAQ En:
<http://vdoc.minvu.cl>